

ROSARIO, 29 de Agosto

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno COSTA, IVAN GUSTAVO, legajo N° 08-29289 de la especialidad INGENIERIA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Planificación del Transporte en ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas Geotecnia y Diseño Geométrico de Carreteras rendidas satisfactoriamente los días 01/12/2005 y 23/09/2005 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

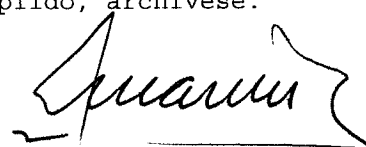
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno COSTA, IVAN GUSTAVO, legajo N° 08-29289, de la especialidad INGENIERIA CIVIL, quien cursó la asignatura Planificación del Transporte en ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada sus correlativas Geotecnia y Diseño Geométrico de Carreteras rendidas satisfactoriamente los días 01/12/2005 y 23/09/2005 respectivamente.

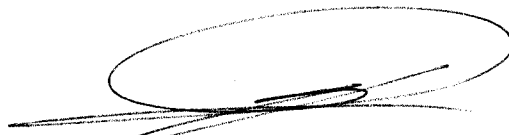
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 171

U.T.N. F.R.R.
K.A.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO